

# ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2024- CMPC

Cajamarca, 09 de mayo del 2024.

## VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de mayo del año 2024, el Dictamen N.º 006-2024-CAAFyGRRHH-MPC de fecha 28 de abril de 2024; emitido por la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que Dictamina recomendar al Pleno del Concejo Municipal, aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Contraloría General de la República, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor Jorge Luis Rojas Alcalde con el apoyo de la doctora Carmen, sustenta el convenio de cooperación interinstitucional entre nuestra institución y la Contraloría General de la República; precisando que en el convenio está estipulado que no existe ningún tipo de transferencia de partidas, en segundo lugar, en los compromisos que asume la municipalidad provincial está en dotar al OCI de la municipalidad del personal que requieran, de equipos y materiales logísticos que ellos necesiten para que puedan realizar sus funciones; también brindarles acceso a internet, telefonía fija y soporte técnico través de la oficina de informática; otra de las cláusulas es permitir el ingreso del mobiliario que la contraloría nos indique, cautelar los recursos logísticos y ambientes asignados al OCI por la municipalidad, en este caso son cinco ambientes, dos ambientes en la Municipalidad y tres ambientes en San Roque; y, por parte del OCI o de la Contraloría recibir el ambiente y los recursos logísticos que la municipalidad le brinde, mejorar la organización e implementación de un archivo de gestión que la OCI tiene, realizar el acondicionamiento del ambiente asignado por la municipalidad; mediante este convenio la municipalidad esta cumpliendo con la resolución de la contraloría que es la ciento veinticuatro del dos mil veintiuno, que como sabemos no nos podemos saltar esta normatividad que está vigente.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE ACORDÓ:

**Artículo Primero. – APROBAR**, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Contraloría General de la Republica; con el objeto de establecer compromisos de colaboración interinstitucional relacionados al fortalecimiento del control gubernamental del Órgano de Control Institucional (en adelante el OCI) en LA MUNICIPALIDAD; que coadyuven a brindar el servicio de control de manera oportuna, efectiva y eficiente, a fin de contribuir con los objetivos institucionales de **LAS PARTES**, así como de optimizar la prevención y lucha contra la corrupción en el marco del fortalecimiento del OCI.

**Artículo Segundo. – AUTORIZAR**, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir el convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Tercero. – ENCARGAR**, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento y Modernización, dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ  
GAMARRA Reber Joaquín FAU  
20143623042 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.05.2024 15:27:58 -05:00

### Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA  
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

C. c.  
- Alcaldía  
- Concejo Municipal  
- Gerencia Municipal  
- Oficina General de Administración y Finanzas,  
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
- Oficina de Tecnologías de la Información.  
- Contraloría



Firmado digitalmente por REBAZA  
CAMPOS Freddy Larry FAU  
20143623042 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.05.2024 10:22:27 -05:00

Av. Alameda de los Incas  
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gov.pe